



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SANTILLÁN DEL AGUA

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para los ejercicios de 2010 y 2011*

La Junta Vecinal de esta localidad, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de esta Entidad para los ejercicios de 2010 y 2011, así como los correspondientes anexos de la plantilla de personal y demás documentos complementarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Santillán del Agua, a 15 de enero de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,  
Rosa M.<sup>a</sup> Delgado Merino